

ACTA N° 17



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el día lunes tres (03) de julio del Dos Mil Veintitres (2023), en el Salón de Sesiones, se comprobó el Quorum con los miembros de la Corporación Municipal, Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la vice alcaldesa Emma Rosario Casco, De los regidores por su orden: PRIMERO: Dina Betzabe Andrade Maradiaga, SEGUNDO: Juan Luis Amador Galo TERCERO: José Roberto Licona Suazo, CUARTO: Pedro Antonio Ramos Ramos, QUINTO: Iris Patricia Rodas Hernández, SEXTO: Onaida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, y ante la infrascripta Secretaria Municipal que autoriza y da fe.

1 Se abrió la Sesión por el alcalde municipal el señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:27 de la mañana. 2 Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 3. Oración a Dios, dirigida por la vice alcaldesa Emma Rosario Casco. 4. El alcalde municipal informa a la corporación municipal, que no se han iniciado la ejecución de los proyectos Camino Productivo, ya que se está a la espera de la respuesta de la nota enviada al Secretario de la SIT, y en donde se espera conocer si se ejecuta con los fondos transferidos o se devuelve, en vista que por los bajos costos de los precios de la SIT, ningún ingeniero o contratista quise ejecutar los mismos, además que la contraparte que tendría que dar la alcaldía es aproximadamente dos millones de lempiras, mismos que podría ser reparado por no justificar bien ese gasto, Sugiere la regidora Dina Andrade, que una vez resuelto se envíe copia de dicho punto a la AMTHON.



5. El alcalde municipal informa a la corporación municipal, que los proyectos de construcción de huella al centro de huellas existentes en el barrio Altos de Palmera, construcción de huellas de concreto con enchape de piedra al centro y a continuación de huellas existentes, ubicado en el caserio El ciprés, aldea de cofradía, complemento del empedrado de la calle que está contiguo a la iglesia católica, ubicado en el centro de Tumbura y construcción de dos huellas vehiculares en el barrio Buena Vista, ya se iniciaron.
6. El alcalde municipal, propone a la Señora BLANCA ERLINDA CHAVEZ MENDOZA, con documento Nacional de identificación N° 0709-1993-01452, Perito Mercantil y contador Público, como auditora municipal en sustitución de la joven Anyeli Aniel Oviedo, quien ha presentado su renuncia a partir del 01 de agosto del presente año, sometido que fue a votación, esta corporación municipal por mayoría de votos dos por aprobado la propuesta hecha por el alcalde, no así los regidores: Roberto Juana, Pedro Ramos y Oviedo Rodríguez, esta última manifestó que ella no está de acuerdo porque la Señora Blanca Chavez, no tiene experiencia en el área de auditoría, no está colegiada y porque no se presentaron más currículum para la elección del nuevo auditor.
7. El alcalde municipal informa a la corporación municipal, que el martes 27 de junio, se realizó un pago al hospital y clínicas San Jorge de Tiquigalpa, ya que tres empleados

Sufrieron un accidente, por lo que se hizo un pago desrito de la siguiente manera: compra de medicamentos por un valor de L. 3,485.87, pago por hospitalización al abogado Joel Casco, quien sufrió trauma facial, por un valor de L. 13,695.00, gastos médicos al señor Bayron Cealua, por un valor de L. 2,546.95, y gastos médicos a Bessy Carolina Benios por un valor de L. 2,537.85.



8. El alcalde municipal, propone ante la corporación municipal, su aprobación para contratar a una persona, para que instale las lámparas en los diferentes lugares del municipio, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

9. El Señor Alcalde Municipal informa a la corporación municipal, que no se hizo el pago de la multa a la PGR correspondiente al Instituto Hondureño de Acceso a la Información Pública, ya que el Abogado Andres Alfaro, no interpuso el recurso ante el juzgado de letras contencioso - Administrativo.

10. La regidora Dina Andrade, propone a la corporación municipal, la aprobación de un gasto económico, del cual por los momentos no tiene el monto exacto, esto en vista que la calle principal nuevamente se le esta haciendo agujero, por lo que propone se compre el material para que se reparen. Propuesta que se sometió a votación, siendo aprobada por mayoría de votos, no así el regidor Roberto Luena que manifestó no estar de acuerdo con el gasto.

11. El regidor Juan Luis Amador, informa a la corporación municipal que el



díos Domingo realizó junto con la Comunidad una fundición en la parte del centro de las buelas, por lo que como vocero de la comunidad de Las Moras, Solicito a la corporación municipal la donación de 20 bolsas de cemento para terminal dicho Proyecto, aprobando esta corporación municipal otorgarle a la comunidad de Las Moras, la ayuda de 15 bolsas de cemento. 12 Se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuación: 12.1 La Licenciada Mayra Elizabeth Velásquez, en su condición de Directora del centro de educación Básica HFTW, nuevamente solicita la donación de tres computadores portátiles, para impartir la la clase de tecnología e informática a los estudiantes del centro de educación, respondiendo la corporación municipal en pleno que esta solicitud ya fue aprobada en autos anteriores, por lo que se le da seguimiento. 12.2 El Sr. Wilmer Rodas, solicita una ayuda Social para su madre MARIANA DE JESUS MARTINEZ, persona de la tercera edad quien se encuentra postrado en cama y en vista que sufrió un accidente y se encuentra imposibilitado en ayudarlo hace esta petición, esta corporación Municipal aprueba otorgarle la ayuda económica a la compra de leche y panes por esta vez. 12.3 La Dra Lourdes Guevara, en su condición de Coordinadora Municipal de Salud, solicita se busque presupuesto para la construcción de un nuevo centro de salud, en el terreno de la aldea de cofradía, ya que el actual centro



de Salud fue declarado inhabilitado según la evaluación de COPECO y con las lluvias recientes sigue presentando cada vez más fallos estructurales, de los cuales ustedes ya tienen conocimiento, tomando en cuenta que esto puede ser perjudicial para los pacientes y los trabajadores dentro de esta Unidad, la regidora Dina Andrade sugiere que se le solicite a la Dña Lourdes Caceres la evaluación de COPECO. Esta Corporación Municipal acuerda que como Coordinadora Municipal de Salud, gestione la construcción del Centro de Salud ante la Secretaría de Salud.

12.4

Se dio lectura a la nota presentada por Varios Vecinos de El Junquillo, quienes manifiestan que en vista que se otorgó permiso para que operara una maquinaria a tras de la casa del juez. y por ese motivo se están viendo afectados, ya que la zanja que existía la deterioraron, por lo que solicitan se les colaboren con tubos PVC para hacer un cunetrado para el paso de agua, pero cunetrado con material como existía antes de que lo dañaran, así mismo la entrada que está frente de la casa del juez que conduce a la iglesia católica de cofradía, siendo una vía de acceso ha sido deteriorada por las unidades vehiculares pesadas que entran y salen por este acceso, por lo que solicitan se envíe una nota a la persona que está haciendo la excavación y pida a recoger el material y dejen limpia la zona como estaba antes. A lo que esta Corporación Municipal responde a esta petición que se le asignará a la Sra. Brulio Guillen que es la encargada de la UMA.

12.5

La Señora Minam Aydee Ordóñez Mahimón;



con DNI. 0825-1945-00050, hace del conocimiento de la corporación municipal que ha hecho denuncia Verbal del daño que ha hecho la constructora que está a la par de su casa de habitación, donde ha sido perjudicada con un talud de tierra que dicha constructora ha remanido para hacer una calle de su uso donde no tuvieron el cuidado de respetar las colindancias de la Propiedad privada, a través de su hijo en reiteradas ocasiones se hizo la denuncia Verbal al director de Justicia municipal y a la jefe de la UMA; Esta corporación municipal aprueba que se mandara a la Señora Beruiga Guillen, quien es la encargada de la UMA.

12.6 Solicitud hecha por la Señora LESLY SUYAPA MENDOZA RUIZ, con DNI. 0205-1995-01253, quien solicita Permiso de operación para vender ropa usada Americana los días sábado, cerca de la iglesia católica, respondiendo la corporación municipal que se traspase el expediente al director de Justicia y que le dé respuesta a la solicitante. en vista que el conoce la postura de la corporación en cuanto a este tipo de solicitudes por la iglesia.

12.7 El centro de Educación Pre-básico, gubernamental "condado de Ardón" de la aldea de Linaco, solicita a la corporación municipal el apoyo con suministrarle el material que les hace falta para completar su proyecto de techado y electrificación de la cancha de usos múltiples el que describen en su nota con N° 785-2023, el que según cotización tiene un costo de L. 9,943.00 la más barata, sometido a votación.



esta corporación municipal por unanimidad aprueba otorgarle la ayuda económica de cinco mil tempeles. exdu

12.8 Se dio lectura a la nota 790-2023, presentado por el Tesorero Municipal, Bayron Alejandro García, quien manifiesta a la corporación municipal y donde s. de su conocimiento que el martes 27 de junio del 2023, los empleados Bayron García, Carolina Berrios encargada de la oficina de la Mujer y Joel Coto, Asesor legal de esta alcaldía, sufrieron un accidente automovilístico a la altura del desvío Los Pinos, en el municipio del Distrito Central, en donde se dirigían al municipio de Ojozona, Francisco Monzon, a firma documentaciones para liquidar el gasto del día de la madre, donde la Señora Reina Isabel Nieto Gonzales, propietaria del negocio que fabrica y vende el dulce para las madres del municipio, por lo que decidió prestar mi vehículo para realizar dicha diligencia, ya que el carro de la municipalidad se encontraba asignado a otras actividades, sin esperar lo que ocurrió, los daños causados oscilan en cincuenta mil tempeles, además informa que está realizando pago mensual del mismo a una financiera, motivo por el cual le resulta imposible repararlo mientras no lo termine de cancelar, entre otros gastos que tengo en mi familia. Esta corporación municipal por unanimidad acuerda que se van a esperar a conocer el dictamen de tránsito para tener una idea clara, en tanto si se puede otorgar una ayuda económica o no. 12.9. El señor Alex Mauricio Benavides Ordoñez, en su condición de



director del cuadro de Danzas, Profa Elsa Esmeralda Salas, solicita a la corporación municipal el suministro de 44 almuerzos para el miércoles 5 de julio, además de solicitar el sonido y la plaza del municipio para ese día, ya que su grupo es parte de la red (AIFL) Asociación Interamericana de Folklore Latinoamericano, y en este mes recibe el III Festival de Folklore Latinoamericano donde tendrá un grupo de México, uno de El Salvador y uno de Chile, someto a votación esta solicitud, esta corporación aprueba por unanimidad otorgarle lo que solicita. 12.10 El director de justicia municipal, solicita a la corporación municipal aprobar la reparación del techo de la casita del cementerio general, ubicada en el barrio Buena Vista, el que consistirá en quitar la teja y colocar lámina de alúmin y la construcción de una alera a los lados de la casita, ya que el agua está dañando la pared, y una cerca en la parte de enfrente para evitar la entrada de agua, trabajo que puede realizarse con los policías municipales y contratar dos personas por medio de planilla; el gasto asciende a L. 8,888.00, mismo que puede variar por la contratación de los ayudantes o algún material que haga falta, los materiales los describe en su nota. Esta corporación municipal por unanimidad, aprueba que se haga la reparación del techo. 12.11 Se dio lectura al informe de Inspección presentado por el director de Justicia municipal, Nahum Carr, donde

12.11 Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de justicia municipal, Nahum Cuevas, donde a Solicitud del Sr. Anibal Celín Láinez CNZ, con DNI. 1701- 1979- 01056, Solicita permiso de operación ubicado a dos Cuadros arriba de la entrada a Palo Alto, negocio que llevara por nombre Comercial CREDISUR, dedicado a realizar operaciones mercantiles según razón social, en este caso distribución de productos de abarrotería, por lo que según inspección considera que no hay inconveniente otorgar este permiso, ya que presenta toda la documentación requerida por la municipalidad, Esta corporación municipal por unanimidad aprueba otorgarle este permiso de operación al Sr. Anibal Láinez, previo pago respectivo ante la oficina de catastro municipal.



12.12 Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de justicia municipal, en donde la Sra. DANIA MARLEN CASTILLO MALDONADO, con DNI. 0614- 1981- 00045, Solicita se le otorgue permiso de operación al negocio que llevara por nombre SERVICIOS MULTIPLES C.G.S.A. de C.V., dedicado a la actividad de mantenimiento de fibra óptica, instalación de cámaras de seguridad, servicios de internet, ubicado en Residencial Pinar de Oriente, por lo que considera que según la inspección no hay inconveniente otorgar este permiso, lo que operará como opera Claro y Tigo, con la diferencia que este será con internet inalámbrico, no obra instalación de postes en la vía pública, Además presenta toda la documentación requerida por la municipalidad. Esta corporación



después de conocer el informe con el visto bueno por parte del director de justicia municipal, por unanimidad de votos aprueban otorgarle el permiso de operación que solicita.

12.13. Informe de Inspección para permiso de operación, presentado por el director de Justicia Municipal, a donde el Sr. WALTER BOLIVAR MORENO, con DNI. 1707-1960-00458, solicita se le otorgue permiso de operación al negocio que llevará por nombre PLAZA COFRADIA, dedicado a la actividad de Alquiler de puestos, para diferentes rubros de negocios, por lo que considero que según la inspección no hay inconveniente en otorgar este permiso, además presto toda la documentación requerida por la municipalidad. - Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban otorgar el permiso de la plaza, con la condición que cada puesto en alquiler solicite y pague su permiso de operación. 13. Se

Entregó a la corporación municipal, copia del RPA 2024 e informe mensual de las actividades correspondientes del 01 al 31 de mayo 2023, presentado por la auditoría municipal, este último tiene dos recomendaciones dirigidas al alcalde municipal, donde la corporación municipal por recibido y acordando que serán discutidos en la próxima sesión. 14. La joven

Tris Yaneth Velasquez Ortiz, con documento de identificación N° 0823-2006-00042, vecina del Asentamiento, Tumbala, solicita una ayuda económica de dos mil limpios exactos, en

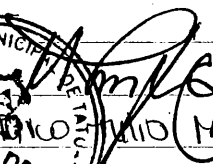
Vista que su hijo Lion Ramos, ha sido diagnosticado con mal formación en sus costillas y lo van a operar, incurrindo así en gastos económicos en trasladarse al hospital Escuela casi a diario, siendo una persona de escasos recursos económicos, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprobar concederle la ayuda económica que solicita. 15 Se dio lectura al Informe de dominios plenos, útiles y Denuncios de la siguiente manera: Los suscritos jefe de catastro municipal, director de justicia municipal, jefe del departamento de la Unidad Ambiental municipal (UMA), regidores en su calidad de miembros de Comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan: Que el señor Santos Oswaldo Osorio Rosales, con DNI. 1503-1962-00821, solicita dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en El Rinón, Montaña de Azawalpa, Tatumbla, F.M., nos hicimos presente a la Inspección y consideramos que no hay inconveniente otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 209,487.80, no necesita constancia de liberación, no tiene pago de servidumbre. Solicitud que se sometió a votación, aprobando esta corporación por unanimidad de votos, otorgar el dominio pleno, previo trámites administrativos en los Oficinas de la municipalidad. 16. Solicitud presentada por la escuela Rural Mixta Jorge Urquía, donde piden la donación de láminas para reparar el techo de dicha Institución, en vista que hay filtraciones y goteros que dañan el mobiliario y dificulta la

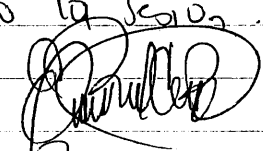


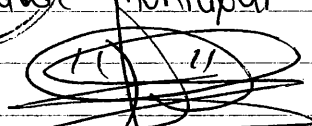


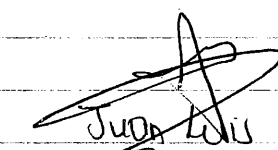
impartición de las clases, sometida a votación esta solicitud, esta corporación por unanimidad de votos aprobó otorgarle la cantidad de cuatro mil lempiras para la reparación del techo de dicha institución. 16 No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.



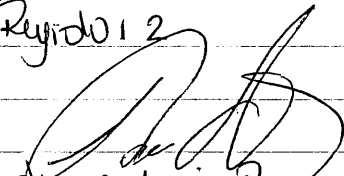

Mario Tulio Martínez
Alcalde Municipal

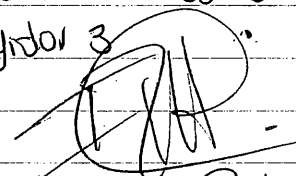

Emma Rosario Casco
Vice alcaldesa

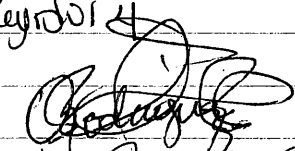

Dina Betsabe Andrade
Regidor 1


Juan Luis Amador
Regidor 2

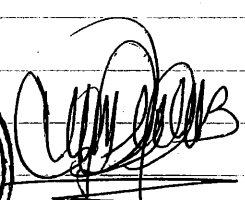
Roberto Livona Suazo
Regidor 3


Pedro Antonio Rama
Regidor 4


Iris Patricia Rojas
Regidor 5


Ornela Rosalinda R.
Regidor 6.




Cindy Amador
P. Secretaria Mpal.

ACTA N° 18.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el viernes catorce (14) de julio del dos Mil Veintitres (2023), en el salón de sesiones, se comprobó el Quorum con los miembros de la corporación Municipal, Señores Alcalde Municipal Don Mario Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Emma Rosario Casco, De los regidores por su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Manadiaga,

Segundo: Juan Luis Amador, Galo, Tercero: José Roberto Licona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oniciela Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la asistencia del asesor legal abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 1:25 de la tarde. 2. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 3. Oración a Dios, dirigida por el regidor Juan Luis Amador. 4. El alcalde municipal, informa a la corporación municipal, que los proyectos de construcción de huellas al centro de huellas existentes en el barrio Altos de Palmita, construcción de huellas de concreto con enchape de piedra al centro y a continuación de huellas existentes, ubicado en el caserío El Ciprés, aldea de Coahadía, y Construcción de dos huellas vehiculares en el barrio Buena Vista, ya se finalizaron, quedando pendiente únicamente con el complemento del empedrado de la calle que esta contiguo a la iglesia católica, ubicado en el centro de Tatumblá. 5. El alcalde municipal, solicita a la corporación municipal, conformar una comisión para ir a la Secretaría de Infraestructura Terrestre (SIT), para que les informen de que manera se puede devolver los casi dos millones que fueron ingresados a esta municipalidad a través del gobierno central para ejecutar los proyectos de camino productivo, en vista que por los bajos costos de los precios de la SIT ningún ingeniero o contratista quiere ejecutar los mismos, La comisión quedo conformada por los Regidores Dina Andrade, Juan Luis Amador, Roberto Licona, Antonio





Ramos y Onaida Rodriguez, quienes irán el miércoles a las 8:30 de la mañana. 6.- Esta corporación

municipal aprueba se mande a reparar la bomba para fumigar y así de manera pronta fumigar los centros educativos, como método de prevención y así evitar que la población se afecte del virus del dengue, Zika y chikungunya.

7. Esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerdan, Solicitar para la próxima Sesión, a la jefe de administración tributaria lo siguiente: Hacer un cuadro comparativo de los permisos de operación que le ha entregado el director de justicia municipal y de los cuales ya han pagado su permiso de operación y quienes no, correspondiente al año 2023; además informar de forma actualizada sobre los avances de la moros tributaria.

8. La regidora Dina Andrade, presenta ante la corporación municipal, la cotización de asfalto y emulsión, para la reparación de los baches de la calle principal, el que tiene un costo de L. 75,300.00 incluido pago por mano de obra, por lo que se somete a votación aprobar este gasto, siendo aprobado por mayoría de votos; no así el regidor Roberto Licona, que manifestó no estar de acuerdo con ese gasto.

9. La regidora Dina Andrade, solicita a la corporación municipal, la aprobación del gasto que será para la compra de dos tubos PVC, que servirán para el desvío de aguas lluvias, y que serán instalados en la aldea de Linco, efectivamente por la casa de yesi zelaya.

10 El abogado Joel Casco, Expone ante

la corporación municipal, que la municipalidad
esté adscrita a la Secretaría Técnica de
la carrera Administrativa Municipal, por
ende está obligada al cumplimiento de
ley, entendiéndose que la ley CAM es
aplicable a todos los empleados que están
por acuerdo, no así los de contrato que
se rigen por el código de Trabajo, la SETCAM
cuenta con una guía operativa simplificada
para el procedimiento de Sanciones según
infracciones, donde su objetivo general es
instruir y facilitar el procedimiento disciplinario
que debe enmarcarse en base a la ley
CAM y su Reglamento y a los servicios de
la carrera de las municipalidades y entida-
des adscritas al sistema cuando hayan cometi-
do alguna infracción tipificada; muestra
como conformar un expediente disciplinario,
la clasificación de las infracciones disciplinarias,
además que se deberán conformar dos
comisiones, la primera comisión es la comisión
investigadora conformada por: coordinador
de la Unidad Municipal de Administración
de Personal (UMAP), Comisión Ciudadana
de Transparencia, Representante de los empleados
y el Auditor municipal, quienes deberán
actuar con diligencia, no pudiendo durar
todo el procedimiento de instrucción y de
sanción más de tres meses, y la segunda
comisión sancionadora conformada por:
Alcalde Municipal o representante, comisio-
nado municipal, Asesor legal y consejo
de desarrollo municipal, es importante
resaltar que este procedimiento lleva
varias etapas hasta finalizar con el
compromiso de solución extrajudicial, de
no estar conforme el servidor podrá
interponer el recurso de apelación y
reposición, para lo cual, se llevará
a cabo una reunión de trabajo el





Viernes 28 de julio, a efecto de dar a conocer la normativa a los empleados y elegir el representante de los mismos, quien deberá ser empleado por nombramiento. Se giró invitación a toda la Corporación Municipal para participar de la reunión. 11. El Abogado Joel Casco, en su condición de Asesor legal, sugiere a la corporación municipal una reformulación, al plan de arbitrios ya que en él se encuentran asuntos contradictorios, y ambigüedades, por lo que sugiere pedir asistencia técnica a la AMITON. 12. El abogado Joel Casco, sugiere a la corporación municipal, que la comisión de medio ambiente, asista al instituto de conservación forestal, para que pidan explicación y conocer de que manera la municipalidad puede obtener el dictamen de vocación forestal de algunas predios que lo requieren.

- 73 Se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuación:
- 13.1. Se dio lectura a la nota presentada por los vendedores del Mercadito Verde, donde dan a conocer a la corporación que el lunes 03 de julio del presente año, siendo las nueve en punto de la mañana, se dirigieron a la parte de arriba del mercadito Verde y encontraron la mesa y asientos asignados al mismo con daños, considerando que el hecho se suscitó en horas de la noche del día domingo, ya que durante el día siempre se encuentra bajo vigilancia de ellos, con el fin que se utilicen de manera adecuada. Por lo que una vez discutido este asunto, esta corporación municipal por

Unanimidad de votos aprueban ampliar el DUE a 16 cámaras, además del gasto correspondiente a la compra e instalación de 6 cámaras, mismas que serán instaladas en puntos estratégicos ya identificados.



13.2 Informe de inspección de permiso de operación, presentado por el director de Justicia Municipal, en donde la Sra. NOLVIA NOHELIN DIAZ RODRIGUEZ, con DNI 0801-1985-05267, solicita se le otorgue permiso de operación para el negocio que lleva por nombre MI FORTALEZA, dedicado a la venta de Verduras, por lo que según la inspección realizada, es la corporación en pleno la que decide si se otorga este permiso, en vista que la coqueta se encuentra en la vía pública, y no tiene la facultad de decidir en relación a este permiso, esta corporación municipal por unanimidad dan por denegada dicha solicitud, en vista que está en la vía pública.

13.2 Informe de inspección (de permiso de operación) presentado por el director de Justicia Municipal, en donde la Sra. LIDIA ELIZABETH MEDRANO BAIZA, con DNI 0801-1960-06013, solicita se le dé en venta un lote de terreno en el cementerio general campanas de Colonia, ubicado en el Infierno, en donde se encuentran sepultados los restos de su esposo Jorge Adalberto Figueroa Archaga, O.D.G., por lo que como director de Justicia se opersono al lugar y verifico que realmente se encuentran sepultados los restos de dicha persona, por lo que considero que no hay inconveniente otorgarle en venta el lote. Esta corporación municipal después de conocer el informe con el visto bueno por parte del director de Justicia municipal da por aprobado la venta del lote en el Cementerio



que solicita la peticionaria. 13.4 Informe de inspección, presentado por el director de Justicia Municipal, en donde el Sr. RONNY ALBERTO BARAHONA REYES, con DNI. 0801-1980-12267, solicita se le dé en venta un lote de terreno en el cementerio general Campanas de Gloria, Ubicado en el Infierno, donde se encuentran sepultados los restos de su hijo quien murió en estado fetal, Q.D.D.F., fue enterrado en el espacio que ocupan los niños en dicho Cementerio, por lo que como director de Justicia se apersono al lugar y verifico que realmente se encuentran sepultados los restos de dicha persona, por lo que considera que no hay inconveniente otorgarle en venta el lote. Esta corporación municipal después de conocer el informe y con el visto bueno por parte del director de Justicia municipal, da por aprobado la venta del lote en el cementerio Campanas de Gloria, Ubicado en el Infierno. PAGO respectivo.

13.5 Se dio lectura a la Solicitud, presentada por la Señora Yvelin Berceña Guillen, en su condición de jefe de UMA, quien solicita traslado de fondos a este departamento, los cuales ya fueron aprobados, en vista que estamos en temporada de lluvia y se ha necesario limpiar las cunetas y pasos de aguas lluvias en el término municipal. Esta corporación municipal por unanimidad, da por denegada esta petición, en vista que no hay fondos.

13.6 Se dio lectura a la Solicitud, hecha por cinco familias, con domicilio en

oime

ada.

c-

o

o

ado

ada

o

o

o

o

el barrio Las Cruces, en el proyecto denominado "Barquez Escondido", donde solicitan la colaboración por parte de la corporación construir la calle de acceso al proyecto, además de necesitar maquinaria para quitar la tierra que se ha convertido en lodo por las lluvias así como material para huellas, respondiendo a esta solicitud la corporación municipal que no hay presupuesto. 13.7 Se dio lectura a la Solicitud hecha por los vecinos vivos de la aldea de Cuesta Grande, quienes hacen acompañar a su nota firma de vecinos, donde solicitan la ejecución de los proyectos ya presupuestados como ser el centro comunal, reparación del centro de salud, además de solicitar sea ingresado en el plan de Inversión 2024, la mejora de la cancha polideportiva que fue aprobado en acta Ordinaria del 31 de fecha 15 de diciembre del 2021, así mismo 03 postes de alumbrado público y 140 metros de cable de líneas trifásicas, aprobados en el acta 4, del 2021, así mismo piden se les ayude con la reparación de huellas y construcción de la tercera huella, respondiendo el alcalde municipal que esos proyectos se van a ejecutar una vez que ingresen las transferencias, pero que a la cancha polideportiva no se le podrá colocar grama en vista que ya consultó con personal experto en el tema, lo que puede hacerse es un cerco de malta. 13.8. Solicitud presentada por los presidentes del Patronato Pro-mejoramiento y Junta de Agua de la comunidad de El Macuelizo, quienes solicitan la colaboración a la corporación municipal con una donación de sillos.





por el Centro comunal de dicha comunidad, adjunta cotización de 150 \$100, con un valor total de L. 47,992.50, sometido a discusión el alcalde municipal manifestó que se va a reunir con ellos para consensuar sobre el tema. 73.9 Solicitud presentada por los presidentes del Patronato pro-mejoramiento y junta de Agua de la comunidad de El Maudizo, quienes solicitan de manera urgente la instalación eléctrica y adecuada para el centro comunal de dicha comunidad, siendo su necesidad específica, dos postes de alumbrado público y 3 líneas de cable secundarios. Esta corporación municipal por unanimidad, da por denegada esta solicitud; en virtud de no tener presupuesto.

74. Esta corporación Municipal aprueba que en virtud de que la certificación de dominio pleno extendida a favor del señor DAVID ADALBERTO MARADIAZA, con DNI 0607-1964-00076, fue denegada provisionalmente por el Instituto de la Propiedad, se procede a hacer las siguientes enmiendas con las observaciones realizadas por esa institución de registro de la siguiente manera: el cual hubo por compra-venta en Dominio Utíl, bajo matrícula 2085405, Alento 1, del registro de la propiedad, Oficina Registral de Francisco Morazan, que le hizo a la Señora Elvira Carmelina Avila Galindo, documento inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda legal y vender en dominio pleno al señor DAVID ADALBERTO MARADIAZA.
75. Vista para resolver

la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 13 de junio del 2022, presentó a esta corporación municipal la Sra. FLOR LORENA LOPEZ PINEDA, con documento Nacional de Identificación N° 0606-1975-00235, mayor de edad, hondureña, con domicilio en El Triunfo, Choluteca, y en tránsito por este municipio de Tatumbla, contraída a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 697.26 metros cuadrados, equivalentes a 1,000.05 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.10 Manzana, con un perímetro de 128.58 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Redío", Tatumbla, Francisco Morazán; el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la Sra. FLOR LORENA LOPEZ PINEDA, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 55.84 metros Lineales, Rumbo $N37^{\circ}00'36''E$, colinda con propiedad del Sr. Francisco Beltrán Rodríguez, de la Línea L-2, Distancia 19.45 metros Lineales, Rumbo $S29^{\circ}19'51''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Víctor Ferrer; De la Línea L-3, Distancia 19.12 metros Lineales, Rumbo $S39^{\circ}09'00''W$, colinda con camino hacia Linaco; De la Línea L-4, Distancia 9.74 metros Lineales, Rumbo $S50^{\circ}58'54''W$, colinda con camino hacia Linaco; De la Línea L-5, Distancia 24.43 metros Lineales, Rumbo $S74^{\circ}08'53''W$, colinda con propiedad de Anacleto Martínez; Cerrándose así el polígono. - Dicho





1
propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Fmco CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registro de la Propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 697.26 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 125,506.80 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 12,550.68 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidades de la jefe de catastro. 76 Se le dio el espaldado a la jefe de catastro, Daniela Alvarado, quien solicita a la corporación municipal pronta resolución en cuanto al registro o no, de las propiedades que cuentan con su casa de habitación ya habitadas y que están dentro de una lotificación que aún no cuenta con el permiso respectivo, en vista que se está dispuesto de prohibir ingresos, ampliamente discutido este tema, esta corporación municipal aprueba, que las comisiones de permisos de construcción y medio ambiente, se reúnan y revisen el avance de lotificaciones, para llegar a un acuerdo reunión que queda programada para el día Lunes 17 del presente mes, a las 8:00 de la mañana. —



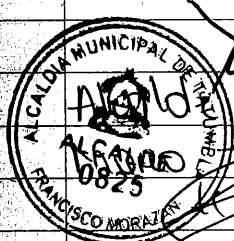
17 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 22 de abril del 2022, presentaron a esta corporación municipal los Señores ORLANDO ANIBAL CASCO RAMOS, con documento Nacional de Identificación N° 0825-1960-00099, SAUL ARCIDES CASCO GARUA, con documento Nacional de Identificación N° 0825-1966-00059, JAYMEN ADALBERTO CASCO GARUA, con documento Nacional de Identificación N° 0825-1970-00028, y NARCISO ALEJANDRO CASCO RAMOS, con documento Nacional de Identificación N° 0825-1974-00105, todos mayores de edad, hondureños y con domicilio en este municipio de Tatumbla, contrídos a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 6,115.19 metros cuadrados, equivalentes a 8,770.77 Varas cuadradas, equivalentes a 0.88 Manzana, con un perímetro de 324.23 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Rodeo", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por donación entre vivos, (donación) documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad, acuerda vender en dominio pleno a los señores ORLANDO ANIBAL CASCO RAMOS, SAUL ARCIDES CASCO GARUA, JAYMEN ADALBERTO CASCO GARUA y NARCISO ALEJANDRO CASCO RAMOS, del terreno antes descrito con los Límites, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 12.86 metros lineales, Rumbo $N32^{\circ}33'02''W$, colinda con quebrado de invierno de por medio y Propiedad de Herederos CASCO RAMOS; De la Línea L-2, Distancia 22.23 metros lineales, Rumbo $N56^{\circ}24'31''E$,



Colinda con propiedad de Humberto Fonseca; De la Línea L-3, Distancia 33.31 metros lineales, Rumbo $N50^{\circ}56'49''E$, Colinda con propiedad de Humberto Fonseca; De la Línea L-4, Distancia 44.41 metros lineales, Rumbo $S48^{\circ}46'57''E$, Colinda con propiedad de Nelson Blanco; De la Línea L-5, Distancia 31.00 metros lineales, Rumbo $S50^{\circ}34'11''E$, colinda con propiedades de Key Si yasel Hernández Borjas y Michael James Allen Espinal y Karen Denisse Zelaya Oseguera y Yamil Antonio González Urbina; De la Línea L-6, Distancia 33.14 metros lineales, Rumbo $S37^{\circ}20'37''E$, colinda con propiedad de Edna Walkiria Hernández Borjas; De la Línea L-7, Distancia 23.24 metros lineales, Rumbo $S66^{\circ}47'29''W$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Koveló; De la Línea L-8, Distancia 37.23 metros lineales, Rumbo $S57^{\circ}12'53''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Koveló; De la Línea L-9, Distancia 86.81 metros lineales, Rumbo $N45^{\circ}49'34''W$ colinda con quebrada de invierno de por medio y propiedad de Herederos Calvo Ramos; Cerrándose así el polígono. Dicha propiedad esta comprendido dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, Inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5353 del libro Registro de la Propiedad, Hipoteca y Amparaciones preventivos del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 6,115.19 metros



cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 1,100,734.20, más de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 110,073.42 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 78.- No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, 4:45 p.m.



Alcalde Municipal
Felix Martinez C.

Vice Alcalde
Enma Rosano Casco

Regidor 1
Dina Betsabe Andrade.

Regidor 2
Juan Luis Amador.

Regidor 3
José Roberto Luona S.

Regidor 4
Pedro Antonio Ramos

Regidor 5
Iris Patricia Robal.

Regidor 6
Oncido Rosalindo R.



Secretaria Municipal
Cindy Amador.

ACTA N°



ACTA N° 16

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, el lunes diecinueve (19) de junio del dos mil veintitrés (2023), en el salón de Sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal señores Alcalde Municipal don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Enma Rosano Casco, de los regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Moradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Gallo, Tercero: José Roberto Luona Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patria Rodas Hernández, no asistió la regidora, Sexto: Oncida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaria Municipal, que autoriza y da fe. 1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, Siendo las 8:31 de la mañana. 2. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación. 3. Oración a Dios dirigida por la regidora Iris Patria Rodas. 4. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 06 de junio del 2022, presentó a esta Corporación municipal, el ciudadano RAMON ANTONIO SABILION PINEDA, con documento nacional de identificación N° 1611-1961-00025, en su condición de secretario de Estado en el Despacho de seguridad, constituido mediante Acta Ejecutiva N° 21-2022,



de fecha 27 de enero del 2022
Contrato a solicitar dominio
pleno sobre un lote de terreno
de 292.27 metros cuadrados, equiva-
lente a 419.19 Varas cuadradas,
equivalentes a 0.04 manzana, con
perímetro de 71.77 metros, según plano
levantado y apropiado por la Oficina
de Catastro de esta Municipalidad,
Situado en el lugar denominado "Barrio
Buena Vista", Tatumbla, Tlaxcala, México
el cual hubo por documento de dona-
ción que le hiciera la alcaldía de
Tatumbla, documento no inscribible,
según fotocopia del documento original
que acompaña, Esta Corporación Muni-
cipal por unanimidad acuerda vendéle
en dominio pleno a la Secretaría de
Seguridad a través de su Ministro el
SEÑOR RAMON ANTONIO SABILLON
PINEDA, del terreno antes descrito, con
las colindancias siguientes: Línea L-1
Distancia 10.15 metros lineales, Rumbo
N75°16'30"E, colinda con área verde
fuera del dominio pleno, calle de
tierra de por medio y propiedad del
Cementerio Municipal; De la Línea L-2,
Distancia 22.68 metros lineales, Rumbo
N39°02'42"E, colinda con calle pavimen-
tada de por medio y propiedades de
Centro comercial y Herederos Barrantos
Ramos, De la Línea L-3, Distancia 21.40
metros lineales, Rumbo S83°54'36"W,
Colinda con propiedad de Iglesia de
Jesucristo de los Santos de los Últimos
Días (MORMON); De la Línea L-4,
Distancia 17.54 metros lineales, Rumbo
N9°16'39"W, colinda con propiedad
de Juzgado de Paz Tatumbla y estaciona-
miento Juzgado de Paz, cerrándose



Así el polígono-- Dicha propiedad esta comprendido dentro de las ejidas de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCLXXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro Registro de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 292.27 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 58,454.00, a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 5,845.40 por el valor del trayecto del dominio pleno referido; que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro. Ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades Vigente. 5.- Visto para resolver la Solicitud de dominio pleno que con fecha 13 de septiembre del 2021, presento a esta corporación municipal el señor LUIS ALFREDO LOPEZ PEREZ, con documento Nacional de identificación N° 0601-1986-01312, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Tegucigalpa en la colonia La cascada, contrariando a Solicitud de dominio pleno sobre un lote de terreno de 564.92 metros cuadrados, equivalentes a 724.19 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.07 manzana, con un perímetro de 97.87 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta



municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Cruces", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad queda vender en dominio pleno al señor Luis ALFREDO LOPEZ PÉREZ, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 7.50 metros lineales, Rumbo $S17^{\circ}44'27''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Wilmer Barahona; De la Línea L-2, Distancia 24.87 metros lineales, Rumbo $S75^{\circ}04'01''W$, colinda con propiedad de Jesús Eduardo López; De la Línea L-3, Distancia 30.30 metros lineales, Rumbo $N9^{\circ}13'02''W$, colinda con propiedad de Angel Joaquín Ramos; De la Línea L-4, Distancia 35.20 metros lineales, Rumbo $S62^{\circ}18'38''E$, colinda con propiedades de Nadia Castro y Andy Geovany Larios, cerrándose así el polígono. Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Folia CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y fincamento según asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registro de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 504.92 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 100,984.00, a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de



porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.10,098.40 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro. Ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de municipalidades vigente.

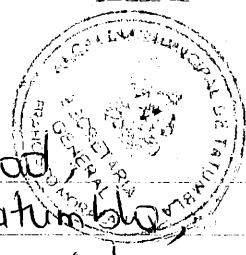
6 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 24 de enero del 2023, presenta a esta corporación municipal el Señor DAVID ADALBERTO MARADAGA, con documento nacional de identificación N°0607-1964-00076, mayor de edad, hondureño, de este domicilio de Tatumbla, contraído a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 12,312.24 metros cuadrados equivalentes a 17,658.95 Varas cuadradas, equivalentes a 1.77 Manzana, con un perímetro de 470.49 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "El Coponte", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad acuerda Vender en dominio pleno al Señor DAVID ADALBERTO MARADAGA, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 24.95 metros lineales, Rumbo $S63^{\circ}12'50''W$, Colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; de la Línea L-2, Distancia 16.65 metros lineales, Rumbo



S $14^{\circ}57'03''$ W, colinda con calle de acceso de por medio y propiedades de Elvira Carmelina Avila Galindo y Leonela Barrientos; De la Línea L-3, Distancia 34.09 metros Lineales, Rumbo S $35^{\circ}02'34''$ W, colinda con calle de queso y propiedad de Leonela Barrientos; De la Línea L-4, Distancia 54.50 metros Lineales, Rumbo N $50^{\circ}26'08''$ W, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la Línea L-5, Distancia 43.80 metros Lineales, Rumbo N $11^{\circ}27'10''$ E, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la Línea L-6, Distancia 74.40 metros Lineales, Rumbo N $26^{\circ}22'14''$ E, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la Línea L-7, Distancia 43.80 metros Lineales, Rumbo N $43^{\circ}17'39''$ E, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la Línea L-8, Distancia 16.80 metros Lineales, Rumbo S $28^{\circ}36'03''$ E, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea L-9 Distancia 28.70 metros Lineales, Rumbo S $60^{\circ}23'26''$ E, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea L-10, Distancia 23.30 metros Lineales, Rumbo S $39^{\circ}28'06''$ E, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea L-11, Distancia 15.60 metros Lineales, Rumbo S $24^{\circ}16'42''$ E, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea L-12, Distancia 20.60 metros Lineales, Rumbo S $56^{\circ}07'32''$ E, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea L-13, Distancia 19.45 metros Lineales, Rumbo S $48^{\circ}19'43''$ W, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea



L-14, Distancia 17.15 metros Lineales, Rumbo $S43^{\circ}50'36''W$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea L-15, Distancia 17.90 metros Lineales, Rumbo $S48^{\circ}29'08''W$, Colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; De la Línea L-16, Distancia 18.80 metros Lineales, Rumbo $S53^{\circ}36'18''W$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos; Cerrándose así el polígono. - Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 de libro de registro de la propiedad, Hipoteca y anotaciones. Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 12,312.24 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.2,462,448.00, a razón de L.200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.246,244.80 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro. Ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de municipalidades vigente. 7. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 26 de octubre del 2022, presentó a esta corporación municipal la Señora KARINA ROSIBEL MARTINEZ MELGAR, con documento nacional de identificación



Nº 0301-1990-02557, mayor de edad hondureña, de este domicilio de Tatumbla, contraída a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 418.33 metros Cuadrados, equivalentes a 600.00 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.06 Manzana, con un perímetro de 89.36 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "El Carmelo", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la señora KARINA ROSIBEL MARTINEZ MELGAR, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 31.33 metros lineales, Rumbo $N76^{\circ}36'50''E$, colinda con paso de Servidumbre y propiedad de Rosi Beatriz García; De la Línea L-2, Distancia 13.35 metros lineales, Rumbo $N76^{\circ}36'50''E$, Colinda con paso de Servidumbre y propiedad de Rosi Beatriz García; De la Línea L-2, Distancia 13.35 metros lineales, Rumbo $S14^{\circ}09'00''E$, colinda con propiedad de Luz García; De la Línea L-3, Distancia 31.33 metros lineales, Rumbo $S76^{\circ}36'50''W$, colinda con propiedad de Henry Omar García; De la Línea L-4, Distancia 13.35 metros lineales, Rumbo $N14^{\circ}09'00''W$, colinda con propiedad de Pedro Rodríguez García; Cerrándose así el polígono. - Pícha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios 18,

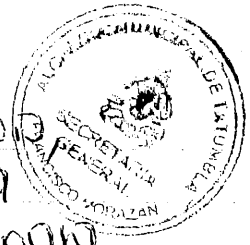


Cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca
CCLXIII, inscripción primera del tomo
cuarto del libro de inscripciones del
Registro de la propiedad y remate
Según Asiento 74 Tomo 5358 del libro
Registro de la propiedad Hipoteca y
Anotaciones Preventivas del departamento
de Francisco Morazán, siendo un area
de 418.33, metros cuadrados del terreno
que ahora se otorga en dominio pleno,
para un valor catastral de L. 83,666.00,
a razón de L. 200.00 el metro cuadrado
por el 10% de porcentaje, debiendo pagar/
en la Tesorería Municipal la cantidad
de L. 8,366.60 por el valor del traspaso
del dominio pleno referido, que los cál-
culos Suministrados son responsabilidad
de la jefe de catastro. Ratificado
de conformidad al artículo 36 de la
Ley de municipalidades Vigente.

8

Se dio lectura a la correspondencia la
que se detalla o continuas: Informe
de inspección de permiso de operación,
presentado por el director de justicia
Municipal, en donde el Señor JUAN
PABLO HERRERA ESTRADA, con DNI.
0801-1994-12060, Solicita se le otorgue
permiso de operación para la empresa
que llevara por nombre PODART HONDURAS.
S.A. de cv, dedicado a la actividad
de retiro de maleza, limpieza de terrenos,
Control de crecimiento de ramas, chapu-
do, jardinería, corte de mala hierbas.
y fumigaciones, empresa que operara
a domicilio, en donde ellos hacen los
(trabajos) contratos de trabajo en el
municipio, de las actividades arriba
mencionadas, por lo que ellos no tienen
Oficina, únicamente están solicitando
el permiso para trabajar de manera

8.1



legal y general ingresos al municipio por lo que considero que según la inspección no hay inconveniente para otorgar este permiso, por lo que presento toda la documentación requerida por la municipalidad. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba se le otorgue el permiso.

8.1 Informe de inspección sobre un permiso de operación, presentado por el Director de Justicia Municipal, en donde la Señora LOURDES PATRICIA GUEVARA SACASTUME, con DNI. 0801-1988-21986, solicita se le otorgue permiso de operación para una clínica médica, la que están ubicada en el barrio El Berrinche, en donde se dedicará a la actividad de servicios de medicina general y especializada con las consultas de internación clínica e intervención de salud general, por lo que según inspección realizada no hay inconveniente. Otorgar este permiso, pues presento toda la documentación requerida por la municipalidad, sometida a votación este permiso, esta corporación municipal por unanimidad de votos lo dan por aprobado.

8.2 Informe de inspección presentado por el director de Justicia Municipal, en donde el Señor JUAN MANUEL PINEDA RODRIGUEZ, con DNI. 0801-1993-23620, solicita se le otorgue permiso de operación para finca agrícola JP, el que se dedicará a la actividad de comercialización de frutas y verduras, a los supermercados de Teyunigalpa, ubicado en Ceno Grande, aldea La Lima, según la inspección realizada no hay inconveniente otorgar este permiso, presento toda



la documentación requerida por la
municipalidad, sometido a votación,
este permiso, esta corporación municipal
por unanimidad de votos lo dan por
aprobado. 8.3 Informe de inspección
presentado por el director de justicia
Municipal, en donde la señora SANDRA
BEATRIZ ALONZO OYUELA, con DNI
0801-1970-07494, solicitó se le otorgue
permiso de operación para el negocio
que se dedicará a la venta de
comida típica, sopas, refrescos naturales
y de botella, según la inspección realizada
no hay inconveniente. Otorgar este permiso,
porque presentó toda la documentación
requerida por la municipalidad, sometido
a votación este permiso, esta corporación
municipal por unanimidad lo dan por
aprobado. con la condición que no
permita el estacionamiento en la
vía pública, además que este permiso
no incluye la venta de bebidas alcohólicas.

8.4 Se dio lectura al informe de liquida-
ción de los fondos aprobados por
la corporación municipal para la celebra-
ción del día de la madre 2023,
presentado por la licenciada Carolina
Bernal, en su condición de encargada
de la Oficina de la Mujer, describiendo
cada uno de los gastos, quedando
un sobrante de lo aprobado, por
un valor de L. 3,031.21; quedando
de esta manera la corporación municipal
enterada.

8.5. Se dio lectura
a la solicitud presentada por la
doctra Lourdes Cervera Sagastume,
en su condición de coordinadora
Municipal de salud, quien solicita a
la corporación municipal que de manera
pronta se gestione la construcción

8.6

8.7

8.8

de un nuevo centro de salud, es el terreno de la aldea de Cohadía, ya que el actual centro fue declarado inhabilitado por las autoridades de COPECO, por estar ubicado en la Zona de riesgo, presentando fallas estructurales, ya que este problema puede ser perjudicial para los pacientes y trabajadores de esta Unidad de Salud. Esta corporación municipal por unanimidad responde que no hay fondos presupuestarios. y le recomiendan hacer la solicitud ante la Secretaría de Salud.

8.6 Solicitud presentada por el sr. Julio Cesar Benites Coto, en nombre de su esposa Nelly Dolores Aviles Liwra, con DNI.0825-1952-00034, como propietaria de un inmueble en el barrio La Cruz, quien solicita se le autorice hacer una rampla en el barrio La Cruz, ya que dicho inmueble no cuenta con ninguna entrada. Esta corporación da por denegada dicha solicitud en vista que el documento que presentó no especifica el lugar, características de la rampla y tampoco envió fotografías.

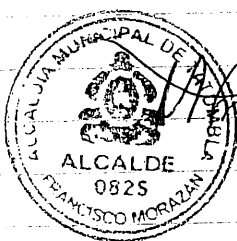
8.7 Solicitud presentada por el comandante de las fuerzas Armadas de Honduras, el sr. Jose Rodimiro Munillo Aguilar, Solicita a la corporación municipal la donación de ciento ochenta almuerzos para con su regreso y agua, para el personal que estarán apoyando en la brigada medica que se desarrollara el 15 de julio del presente año en el Instituto Técnico Tatumbla, F.M., Somotillo a votación, esta corporación municipal en pleno aprueba Unicomate la cantidad de cien almuerzos.

8.8 Informe de dominios plenos, útiles



Ultimo folio de los trescientos
Cuatro folios que contiene
este libro

Tatumbla. F.M., 17 de Octubre 2022





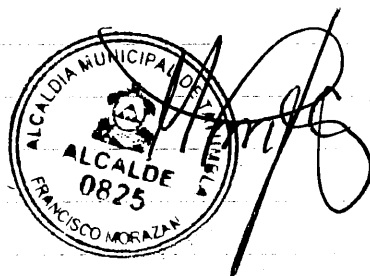
LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES

LIBRO N° 75

El Suscrito Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, AUTORIZA: El presente libro de Actas Municipales, en el cual la Secretaria Municipal de la municipalidad de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, anotará las actas que Ocurran en cada sesión de Corporación.

Consta de trescientos cuarenta folios. Útiles, sellados y firmados éste y el último por mí

Tatumbla, F.M., 19 junio 2023.





- y Denuncias. - Los suscritos jefe de catastro municipal, director de justicia municipal, Jefe del departamento de la Unidad Ambiental municipal (UMA), regidores en su calidad de miembros de comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles.
- informan: 1) Solicitud presentada por el Señor SANTOS NEPTALI MURILLO APARICIO con DNI. 1515-1962-00013, quien solicita se le otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en el lugar de piedra Grande, aldea de Linaco, la comisión se hizo presente a la inspección encontrando en la propiedad la cantidad de tres árboles de higo oncha (nobles), esta comisión considera que no existe inconveniente otorgar dicho dominio pleno, no necesita constancia de ubicación y no posee paso de servidumbre, el pago del mismo es de L.6,053.00, sometido a votación, esta corporación municipal en pleno lo dan por aprobado.
2. Solicitud presentada por la Señora MARIELL LISBETH DOMINGUEZ GOMEZ, con DNI 0801-1993-24138, quien solicita se le otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en el lugar El Copante, aldea de Comodora, la comisión se hizo presente a la inspección y consideran que no existe inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, que no necesita constancia de ubicación y no posee paso de servidumbre, el pago del mismo es de L.5,580.00, sometido a votación, esta corporación municipal por unanimidad lo dan por aprobado.
3. Solicitud presentada por la Señora



ANDREA MELISSA TORRES RIVERA, con DNI. 0801-1999-00939, quien solicita se le otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en el lugar El copantillo, Tatumbla, la comisión se hizo presente a la inspección encontrando en la propiedad la cantidad de dos árboles de pino, esta comisión considera que no existe inconveniente otorgar dicho dominio pleno, no necesita constancia de ubicación y no posee paso de servidumbre, el pago del mismo es de L. 27,955.40. Sometido a votación, esta corporación municipal en pleno lo dan por aprobado.- 4. Solicitud presentada por el sr. MANUEL EDGARDO TORRES RIVERA, con DNI. 0801-1995-18309, quien solicita se le otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en el lugar El copantillo, Tatumbla, la comisión se hizo presente a la inspección encontrando en la propiedad la cantidad de dos árboles de pino, esta comisión considera que no existe inconveniente otorgar dicho dominio pleno, no necesita constancia de ubicación y posee paso de servidumbre de desagüe, el pago del mismo es de L. 27,961.20, Sometido a votación, esta corporación municipal en pleno lo dan por aprobado, quedando establecido en el dominio pleno, el paso de servidumbre de desagüe, tal y como lo informa la comisión. 5. Solicitud presentada por el sr. RAFAEL USMAN ZAVALA CHINCHILIA, con DNI. 1407-1960-00052, quien solicita se le otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en El Barrio, barrio Las Cruces, Tatumbla, la comisión se hizo presente a la inspección, encontrando en la propiedad la cantidad de 45 árboles de pino y 37 árboles de roble,



No tiene paso de servidumbre, esta Comisión considera que el señor Rafael Zavala, debe presentar constancia de ubicación por parte del ICF; Esta corporación municipal, aprueba que previo resolver dicha solicitud presente constancia de ubicación extendida por parte del ICF., para luego poder aprobarlo o no.

6. Solicitud presentada por la Señora MARLEN JOHANA MANZANO VALADARES, con DNI. 0801-1992-02475, solicita se le otorgue dominio pleno, sobre un lote de terreno ubicado en el barrio Sabana Lirio, Tatumblo, la comisión se hizo presente a la inspección encontrando en la propiedad la cantidad de un árbol nopal, un árbol de frut. y un árbol de mangle, esta comisión considera que no existe inconveniente. Otorgar dicho dominio pleno, no necesita constancia de ubicación y no posee paso de servidumbre, el pago del mismo es de L. 3,774.00 Sometido a votación, esta corporación municipal en pleno lo dan por aprobado

7) Solicitud presentada por el señor MODESTO JESUS MATUTE BANEGA, con DNI. 0315-1966-00020, y SANDRA BETULIA MEDINA TREJO, con DNI. 0315-1971-00038, quien solicita se le otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en la Loma, aldea de La Lima, Tatumblo, la comisión se hizo presente a la inspección y consideran que no hay inconveniente otorgar dominio pleno, no tiene paso de servidumbre y no necesita constancia de ubicación, el pago del mismo es de L. 3,774.00, esta corporación municipal en pleno dan



por aprobado este dominio pleno.

8). Solicitud presentada por el Sr. CRISTOPHER RONALDO CARDONA BARAHONA con DNI-0801-1997-08720, quien solicita se le otorgue dominio pleno sobre un lote de terreno ubicado en el barrio Palmira, Tatumbá, la comisión se hizo presente a la inspección y consideran que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, no tiene peso de servidumbre y no necesita constancia de ubicación, el pago del mismo es de L.2,858.40, esta corporación municipal en pleno, da por aprobado este dominio pleno.

9) Solicitud presentada por el Sr. JOSE LUIS DOBLADO ULLOA, con DNI-0801-1989-24543, solicita se le otorgue dominio útil sobre un lote de terreno ubicado en El Ciprés, Tatumbá, la comisión se hizo presente a la inspección y consideran que no hay inconveniente para otorgar dominio útil, sometido que fue a votación esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad de votos lo dan por aprobado.

10). Solicitud presentada por el Sr. MAINOR YOVANI RIVERA ORTEGA, con DNI-0825-1995-00160, solicita se le otorgue un censo sobre un lote de terreno ubicado en el barrio El Calvario de 251.81 Varas cuadradas, esta comisión ha evaluado la petición del Sr. MAINOR RIVERA, y considera que es viable que se le otorgue el lote del terreno, advirtiéndole que no podrá venderlo y deberá tomar posesión del mismo en un lapso de tiempo no mayor a seis meses, sometido a votación esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad de votos lo dan por aprobado.

8.9 Solicitud presentada por la Licenciada



Xenia Maribel Castellana Rodriguez, en su condición de Directora del CEM 6, Técnico Tatumbla, con el fin de solicitar la donación de una bomba periférica de altura, que será utilizada para canalizar en forma controlada el agua potable de la cisterna al tanque rotolas, para luego conducirlo a las tuberías de llaves y sanitarios de las instalaciones, solicitud sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos.

8.10 Se dio lectura a la Solicitud presentada por algunos vecinos de la aldea de Linaza, donde piden colaboración para que gestionen ante el departamento de UMA y demás en carpada del corte inmediato del árbol de Eucalipto el cual está en peligro de caer sobre las líneas primarias de energía eléctrica y demás cableado de teléfono e internet, este se encuentra ubicado enfrente del Puesto Municipal, además manifiestan que en reiteradas ocasiones han solicitado a los departamentos de la alcaldía el corte de dicho árbol sin recibir ninguna respuesta, Aprobando la corporación municipal que la jefe de UMA haga las diligencias correspondientes ante el IEF para que culmine el proceso.

8.11 Se dio lectura al escrito de desistimiento Sobre el proceso solicitado de Dominio pleno, presentado por el abogado Manuel Alejandro Cerato, con carnet de colegiación número 12647, en su condición de apoderado legal del Señor Franklin Eduardo Almaraz Valle, Aprobando esta corporación municipal por unanimidad aprueba el desistimiento presentado por el abogado Manuel Cerato, debiéndose hacer un auto de devolución del expediente.

9. Esta corporación municipal aprueba en moción el punto N: 7.1 del acta anterior, en el sentido

que la junta de agua presente con nombre completo y documento nacional de identificación (DNI) el listado de los abonados de la junta de agua del caserio El Upru.



10

Esta corporación municipal por mayoría de votos, aprueban se mande a construir el Complemento del empedrado de la calle que esta contiguo a la iglesia católica, ubicado en el centro de Totumbá, no estando presente en la votación el regidor Roberto Licona.

11

El alcalde informó que en relación a los casi 2 millones de lempiras que transfirió el gobierno para ejecutar los proyectos de caminos productivos, bajo convenio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, proyectos que ya están aprobados, pero por el bajo costo de los precios de la SIT, ningún ingeniero o contratista quiere ejecutar los proyectos, razón por la cual se envió formal nota al ministro del SIT, solicitándole reducir la cantidad de obra en los proyectos o dejarlo en 3, por lo que se esta esperando respuesta a dicha solicitud y se comunicará a esta corporación municipal la resolución para confirmar si finalmente ejecutaremos los proyectos o hacemos la devolución del dinero. 12. El

alcalde informa que aun no ha recibido la transferencia para el proyecto Padre Andres Tamayo, por un valor de L. 200,000.00 mismo que servirá para ejecutar el proyecto de ampliación del agujero que sirve para depósito para los residuos sólidos, y del que no se requerirá contraparte. 13 La regidora Dina Andrade, solicita a la corporación municipal la aprobación, para que se mande a construir una huella al lado de las huellas existentes, en el barrio Alto de palma, yendo hacia la microcarretera Palma, contiguo al campo de futbol de



Tatumbla, Someto que fue a votación mismo que fue aprobado por mayoría de votos, no así el regidor Roberto Linares que no se encontraba al momento de la votación.

74. La regidora Dina Andrade propone ante la corporación municipal se mande a construir una cuneta frente a típico Los Mangos, con el fin de darle durabilidad a la carretera, Someto que fue a votación misma que fue aprobado por unanimidad de votos.

15. El regidor Juan Luis Amador, solicita a la corporación municipal una volquetada de arena, una de grava y 25 bolsas de cemento para restaurar los huecos del caserío Los Mones, aldea de Linaw, Someto que fue a votación, fue aprobado por mayoría de votos, no así el regidor Roberto Linares, que no se encontraba al momento de la votación.

76 La regidora Oneida Rodríguez, solicita a la corporación municipal la aprobación para que se construya una huelta de concreto con enchape de piedra al centro y a continuación de huecos existentes, ubicado en el caserío El Apres, aldea de Uatadilla, municipio de Tatumbla, Someto que fue a votación, fue aprobado por mayoría de votos, no así el regidor Roberto Linares, que no se encontraba al momento de la votación.

17. El Sr. alcalde municipal informa que ha sido notificado por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, que tiene una multa por haber presentado información tardía sobre los fondos designados por la emergencia de COVID-19, multa que asciende a un valor por L.38,267.76 más intereses del 6%, por lo que solicita se haga un traslado de los siguientes renglones: de alquiler maquinaria y equipo de L.20,000.00



estudios de análisis e investigación de L. 10,000.00, comisiones y gastos bancarios por L. 6,000.00 y el resto del renglón de publicidad y propaganda, Solicitud que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos.

18. El alcalde municipal propone hacer un traslado de fondos al renglón de Subsidio al fortalecimiento catastral, por un valor de L. 150,000.00, del renglón de participación ciudadana, traslado que fue aprobado por unanimidad de votos.

19. El Abogado Joel Casco, en su condición de jefe de Recursos Humanos, informa a la corporación municipal, que de conformidad a las facultades de las cuales esta investido, a Solicitud de la Secretaría Municipal le ha concedido un período de vacaciones por medio tiempo de 52 días a partir del 29 de mayo hasta el 24 de agosto, de los períodos 2021-2022 (25 días) y 2022-2023 (21 días) a razón de 26 días acumulados de dichos períodos, ya que requiere ese tiempo para llevar clases en la Universidad que no pudo encontrar en la jornada nocturna en la cual asiste normalmente, y siendo que cursa las últimas clases de la carrera de derecho era la única opción que tenía, razón por la cual se le otorgaron, además es un derecho que le asiste como empleado municipal, de conformidad al artículo 3 numeral 50, 43 numeral 4, 53 numeral 4 de la ley de la carrera Administrativa Municipal y artículo 171 de su reglamento.

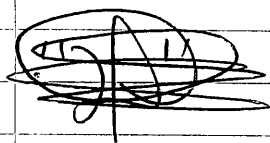
20. La regidora Dina Andrade, de forma verbal presenta un listado de dominios plenos que necesitan la constancia de ubicación (del Extendiado por 16), por lo que se ha retrasado el otorgamiento de los dominios plenos a los solicitantes que la requieren, por lo que propone se quite, este



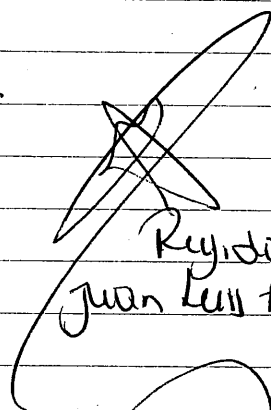
requisito y únicamente se solicite en los bienes inmuebles al lado del uyua, toma la palabra la jef. de catastro quien manifiesta que la constancia de ubicación fue aprobado por el pleno de la corporación como un requisito extra, pero que de esa forma atase el trámite, por lo que la corporación municipal acuerda que se haga una modificación al acuerdo sobre la constancia de ubicación como requisito. 21. Se da Constancia que por error involuntario se consignó en el punto N° 16 de esta misma acta que la regidora Únicia Rodríguez, propone la aprobación de una huella de concreto de endope de piedra al centro y continuación de huellas existentes en el caserio El Ciprés, aldea de Coahuila, siendo la regidora que lo propuso Dina Andrade. 22. No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión



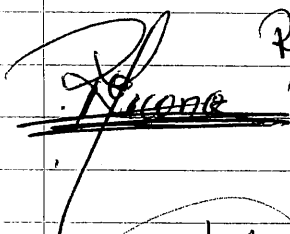
Alcalde Municipal
Marcelino Martínez.



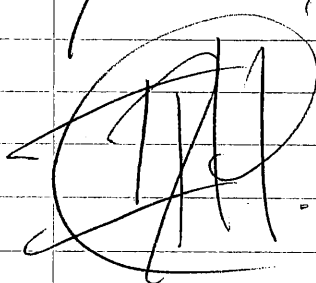
Regidora 1
Dina Andrade



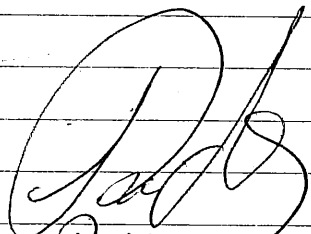
Regidor 2
Juan Luis Amador



Regidor 3
Roberto Luona



Regidora 5
Patricia Rodas



Regidor 4
Antonio Ramos